



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 050-2021-FONDECYT-DE

Lima, 31 de mayo de 2021

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 018-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021, y N° 023-2021-FONDECYT-DE de fecha 11 de marzo de 2021, el Informe N° 015-2021-FONDECYT-UD-AM con proveído N° 57-2021-FONDECYT-UD, ambos con fecha 27 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y el Informe N° 026-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG y Proveído N° 223-2021-CONCYTEC-OGAJ, ambos con fecha 31 de mayo de 2021 emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del artículo 37 del Manual Operativo del FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, son funciones de la Unidad de Desarrollo, entre otras, la de elaborar las bases de los concursos de los Esquemas Financieros aprobados por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT para promover el desarrollo de proyectos de investigación, ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2021-01 denominado "Proyectos Especiales para la Reactivación", el cual contiene, entre otros documentos, las Bases del Concurso;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2021-FONDECYT-DE de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobó la integración y modificación de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero mencionado, sustituyéndose las Bases, Anexos, Ficha Técnica del citado expediente, incorporándose la Guía de Seguimiento y Monitoreo, las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, Acta de Entrega de Convocatoria AEC-007-2021 y el Modelo de Contrato;

Que, tal como se tiene del numeral 3.3 de las citadas Bases del concurso, se estableció el cronograma de actividades del anotado concurso, dentro del cual se señala la fecha de la publicación de resultados; asimismo, se estableció que, en caso de requerirse alguna actualización del citado cronograma, este podrá ser modificado, siendo publicada dicha modificación en el portal de FONDECYT;

Que, al respecto, mediante Informe N° 12-2021/FONDECYT/UES/LAB de fecha 26 de mayo de 2021, con proveído N° 025-2021-FONDECYT-UES de la misma fecha, el Responsable de Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT comunica que a la fecha no se culminó el proceso de evaluación y se ha realizado el proceso de selección a través de la realización de los Comités de Consistencia del concurso mencionado, sin embargo, aún no se realiza el proceso de negociación de las propuestas seleccionadas, lo cual está programado para el día 01 de junio, haciéndose necesario cambiar la fecha de publicación de resultados establecido en las bases: "a partir del 31 de mayo" a "partir del 07 de junio", por lo que recomienda a la Unidad de Desarrollo ampliar la fecha de publicación de resultados del Concurso E067-2021-01 denominada "Proyectos Especiales para la Reactivación";

Que, en tal sentido tal sentido, mediante Informe N° 015-2021-FONDECYT-UD-AM, con proveído N° 57-2021-FONDECYT-UD, ambos con fecha 27 de mayo de 2021, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT considera necesaria la modificación del cronograma de postulación contenido en el numeral 3.3 de las Bases del concurso, para lo cual remiten las



Bases modificadas, en el numeral precitado, a fin de que sean incorporadas al Expediente del Concurso del Esquema Financiero E067-2021-01 denominado "Proyectos Especiales para la Reactivación", conforme lo propuesto en el Anexo 1 al citado informe;

Que, mediante Informe N° 026-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG de fecha 31 de mayo de 2021, el cual cuenta con Proveído N° 223-2021-CONCYTEC-OGAJ de la misma fecha, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el FONDECYT, conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Manual Operativo del FONDECYT, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que modifique el numeral 3.3 de las Bases del concurso, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2021-01 denominada "Proyectos Especiales para la Reactivación", aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2021 FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023 2021-FONDECYT-DE de fecha 11 de marzo de 2021;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del numeral 3.3 de las Bases del concurso, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2021-01 denominado "Proyectos Especiales para la Reactivación", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2021-FONDECYT-DE de fecha 11 de marzo de 2021, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

"3.3 Cronograma

(...)

Actividad	Fecha
(...)	(...)
<i>Publicación de resultados</i>	<i>A partir del 31 de mayo de 2021</i>



Debe decir:

“3.3 Cronograma

(...)

Actividad	Fecha
(...)	(...)
<i>Publicación de resultados</i>	<i>A partir del 07 de junio de 2021</i>

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT